Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: TEL...Suministro de licencia servidor OPC UA para equipos de Lacroix Sofrel RTU-DL y RTU	
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Centro Gestor: 18 PROMEDIO	
Persona responsable del Contrato: TCO. MEDIO TELECONTROL (FERNANDO ÁLVAREZ GÓMEZ)	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.500,00 €

IMPORTE DEL IVA: 735,00 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.235,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

– **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
– **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
– **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

Plazo de presentación de ofertas:

10 días hábiles

1 SITUACIÓN ACTUAL

El Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, Promedio, dispone de un amplio parque de equipos de telecontrol destinados a la monitorización y control de procesos en las instalaciones del Ciclo Integral del Agua. Estos equipos se han de conectar a aplicativos específicos como SCADA, bases de datos, etc., de otros fabricantes y con diferentes protocolos de comunicación, por lo que la solución óptima es emplear un servidor OPC UA (Open Platform Communications Unified Architecture) para este fin, el cual es un estándar de comunicación industrial seguro, que permite el intercambio de datos entre equipos y sistemas de distintos fabricantes con alto rendimiento y seguridad.

2 OBJETO

El objeto del presente pliego es la adquisición de una licencia de software de servidor OPC UA para equipos de Lacroix Sofrel RTU-DL y RTU para su interconexión segura con sistemas SCADA, bases de datos, software de gestión, etc. de los que dispone Promedio.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
Licencia software de servidor OPC UA para equipos de Lacroix Sofrel RTU-DL y RTU (características según pliego)	1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Los requerimientos de la licencia son:

- Servidor de comunicación OPC UA Sofrel o equivalente.
- Capacidad de comunicación con 1000 RTU-DL y 250 RTU.
- Carga en remoto de la configuración de equipos RTU-DL.
- Licencia a través de clave o llave USB.

La licencia corresponderá a una única referencia comercial, amparada por el fabricante o responsable de comercialización en España, no siendo admitidas las ofertas que contemplen el suministro de licencias desarrolladas específicamente para esta licitación a partir de elementos software no amparados por la misma garantía del fabricante.

3 EXENCIÓN DE REFERENCIAS A PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMUNES

Según lo dispuesto en el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual indica que "se autorizará, con carácter excepcional, en el caso de que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente»".

Dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible de las especificaciones técnicas del objeto este pliego y que, al aplicar referencias técnicas comunes, obligaría al órgano de contratación a adquirir software incompatible con los equipos existentes en propiedad de Promedio, que además implicarían costes o dificultades técnicas desproporcionadas, supuesto incluido en el artículo 69.1b del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de este pliego, no es posible utilizar la expresión "o equivalente" por las siguientes razones:

- Al tratarse de un software específico que debe de comunicar con los equipos mencionados anteriormente, únicamente el fabricante de estos puede proporcionar el software requerido, no existiendo alternativa de terceros.
- El personal de los Servicios Técnicos que han de utilizar dicho software objeto del presente pliego, cuenta actualmente con la formación certificada para utilizar dicho software, cambiar a otro diferente conllevaría un gasto en tiempo y formación para el manejo de otro software equivalente.

4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LA LICENCIA

El adjudicatario será el responsable de realizar el suministro y entrega de la licencia en la sede

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

de Promedio en la ciudad de Badajoz, en Avenida Pardaleras 64, 06003.

La formalización del suministro y entrega de la licencia, se realizará mediante firma del correspondiente albarán de entrega por parte del adjudicatario y un responsable de Promedio.

El adjudicatario deberá entregar toda la información requerida, como son: contraseñas, carta de licencia, llave USB de ser necesaria, manuales, guías, etc., para el correcto funcionamiento de la licencia.

4.1 PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá estar en disposición de suministrar y entregar la correspondiente licencia a Promedio en un plazo máximo de **10 días naturales**, a contar desde la fecha del contrato.

Todas las tareas asociadas al suministro y entrega se realizarán en el horario de mañana, entre las 08:00 y las 14:00 horas.

4.2 SOPORTE

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso de garantizar el buen funcionamiento de la licencia ofertada, atendiendo y resolviendo cualquier incidencia. A tal efecto, ofrecerá un servicio de soporte de primer nivel al que podrá recurrir el personal técnico de la Administración en el momento que lo necesite para resolver dudas, incidencias, problemas de configuración, etc.

El soporte técnico se deberá llevar a cabo en un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud de asistencia, de manera telemática.

4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a la oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá presentar documentación técnica que contenga obligatoriamente la descripción de la licencia ofertada, haciendo especial referencia al cumplimiento de las especificaciones recogidas en el presente documento, adjuntando las ofrecidas por el licitador o incluyendo las referencias o enlaces web con las especificaciones técnicas de la licencia ofertada.

5 IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo de adjudicación será de **3.500,00 €** (I.V.A. no incluido).

6 PAGO

El pago de la cantidad correspondiente del precio de adjudicación del contrato se realizará

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668204 WBZ6S-91QRS-G2FGO 94219AF7AD12D297E0186227C1B9EFF184E4856F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

mediante un abono único tras la aceptación del suministro por parte de Promedio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en la oferta presentada por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor.

De 0 a 100 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P= 100* [1- (PBJ- PBO) / 50]$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB = (Precio Licitación – Precio ofertado) * 100 / Precio Licitación

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

No requiere

En Badajoz, a lunes, 2 de febrero de 2026
Documento firmado electrónicamente por